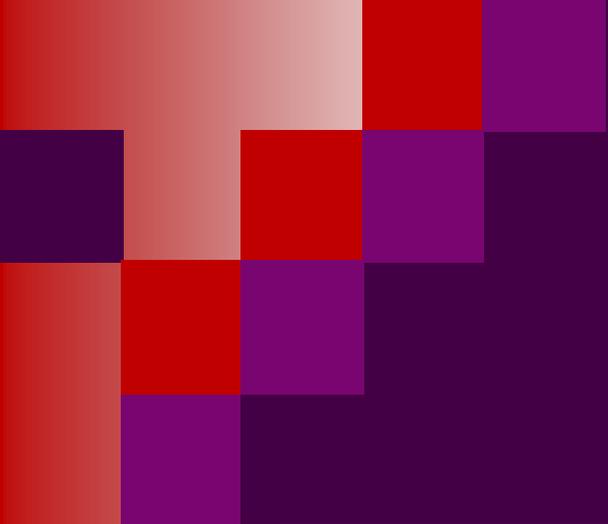


PRÁCTICAS EXTERNAS



ASPECTOS GENERALES

- Las **prácticas académicas externas** podrán realizarse en las dependencias, centros, departamentos, servicios o institutos o grupos de investigación de la propia Universidad, así como en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional
- Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización **no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación contractual laboral**, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo. Si al final de los estudios el alumno se incorpora a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del periodo de prueba salvo que en el convenio colectivo estipule algo distinto
- Tipos: **Curriculares y Extracurriculares**



PRÁCTICAS CURRICULARES

CURRICULARES: Normativa y descripción

■ Normativa reguladora

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social
- Reglamento por el que se regulan las prácticas externas en los estudios de grado, máster y doctorado de la Universidad de León (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16/07/2012 y última modificación de 02/10/2014)
- Normativa y documentos propios de la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal relativos a las prácticas externas aprobados por la Comisión de Prácticas Externas y/o Junta de Escuela

CURRICULARES: Normativa y descripción

■ ¿Qué son?

- Actividades académicas regladas y tuteladas, incluidas en los planes de estudio de los Grados de la EIAF con carácter de materia optativa en 4º curso
- Ofertadas por la EIAF (<https://www.eiaf.unileon.es/convocatorias-pe-2/>)
- Buscadas por el estudiante (proyecto formativo acorde a las competencias profesionales del título)

CURRICULARES: Requisitos e implementación

- Haber **superado el 50% de los créditos del Grado**
- **Limitación** de número de **plazas**: oferta abierta del Centro (se solicita la acogida en prácticas con la empresa una vez haya una preselección de alumno) o búsqueda de empresa por parte del alumno (propuesta previa y/o verificación proyecto formativo)
- **Tener asignada una plaza de prácticas** por la EIAF
 - Criterios de asignación:
 - Nota media del expediente académico ponderada en base al número de créditos aprobados sobre el total del título
$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{Créditos aprobados} \times \text{Nota media}}{\text{N}^{\circ} \text{Créditos totales de la titulación}}$$
 - Preferencia definida por el alumno e idoneidad con la plaza ofertada
 - La empresa colaboradora puede intervenir en la última fase del proceso selectivo (posibles entrevistas o pruebas adicionales)
 - Prioridad de elección y adjudicación: discapacitados y quienes no hayan cursado asignaturas de prácticas externas curriculares con anterioridad

CURRICULARES: Requisitos e implementación

- Estar **matriculado en la/s asignatura/s de prácticas externas**
 - Asignaturas:

Grado	Mención	Prácticas Externas			
		I (3 ECTS)	II (3 ECTS)	III (3 ECTS)	IV (3 ECTS)
Ing. Agraria	Ing. Rural	Semestre1	Semestre2	No	No
	Ing. Agroambiental	Semestre1	Semestre1	Semestre2	Semestre2
	Ing. Agroalimentaria				
Ing. Agraria y del Medio Rural Ing. Agroambiental Ing. Agroalimentaria Ing. Forestal y del Medio Natural	-	Anual	Anual	Anual	Anual

- Plazo de matrícula para realizar prácticas en verano:
 - Principios de julio (Consultar en Secretaría de la EIAF)

CURRICULARES: Requisitos e implementación

- **Reconocimiento académico:** 25 horas = 1 ECTS
 - 80% Presencial en la entidad colaboradora (20 horas)
 - 20% Formación preliminar y elaboración de la memoria (5 horas)

- **Ayuda económica:**
 - Opcional por la empresa
 - Prácticas remuneradas **sujetas al régimen Seguridad Social** (bonificable): Alta como “asimilados a trabajadores por cuenta ajena”

- **Seguros:**
 - Universidad de León → **Póliza seguro responsabilidad civil**
 - Estudiante → **Seguro Escolar** o personal **contingencias sanitarias**

CURRICULARES: Requisitos e implementación

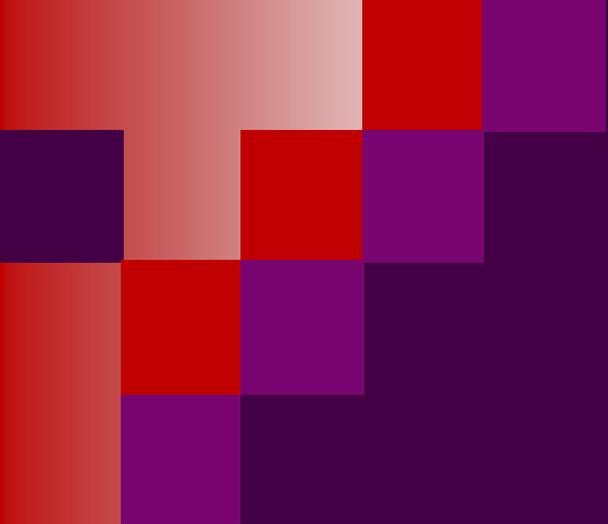
■ **Horario y periodo:**

- Horario establecido según las características y compatible con la actividad académica (no más de 8 h/día)
- Periodo hábil durante el verano:
 - Medios de julio (después de matricularse) – Medios de septiembre (en función del calendario escolar)
- Fuera del periodo de verano:
 - Salvo casos excepcionales que lo justifiquen la duración de la jornada en periodo lectivo será como máximo de 5 horas/día

■ **Tutorización y seguimiento** por la empresa y la Universidad

CURRICULARES: Requisitos e implementación

- **Calificación** por el responsable de la/s asignatura/s de prácticas externas (Guía docente):
 - Informe final del tutor de la entidad colaboradora (40%):
 - La calificación del tutor de la empresa se considera determinante en la calificación final de la práctica, no pudiendo el alumno superar la asignatura si el informe final del tutor recoge graves deficiencias en el desarrollo de las mismas por parte del estudiante
 - Seguimiento y memoria final de las prácticas del estudiante (60%):
 - Memoria final de actividades
 - Y también se podrá evaluar...
 - Asistencia a la jornada informativa de prácticas en empresa
 - Correcta presentación de la documentación y el respeto de los plazos para la tramitación y la entrega de la documentación
 - Envío de información periódica del desarrollo de las prácticas
 - Presentación y exposición pública de la memoria de actividades:
 - PE primer semestre: Periodo evaluación primera convocatoria
 - PE segundo semestre y anuales: Periodo evaluación primera convocatoria
 - El contenido y la presentación del informe final del tutor y de la memoria final de prácticas del estudiante serán acordes a lo recogido en la normativa



PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

EXTRACURRICULARES: Normativa y descripción

■ Normativa reguladora

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social
- Reglamento por el que se regulan las prácticas externas en los estudios de grado, máster y doctorado de la Universidad de León (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16/07/2012 y última modificación de 02/10/2014)

EXTRACURRICULARES: Normativa y descripción

■ ¿Qué son?

- Aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante el periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no están incluidas en los planes de estudio sin perjuicio posterior de su mención en el Suplemento Europeo al Título
- La oferta de este tipo de prácticas no puede interferir en número de plazas ofertadas con el carácter de prácticas externas curriculares
- Pueden ser ofertadas por:
 - EIAF (<https://www.eiaf.unileon.es/convocatorias-pe-2/>) / Empresas
 - Centro de Orientación e Información al Empleo (COIE)
 - Oficina de Relaciones Internacionales

EXTRACURRICULARES: Requisitos e implementación

- Estar matriculado y haber **superado el 50% de los créditos de la titulación de Grado o estar matriculado en el Máster**

- **Convocatoria abierta todo el año**

OPCIÓN 1

- Alumno contacta con la empresa y realiza todos los trámites**

OPCIÓN 2

- Empresa contacta con la EIAF y convoca oferta de práctica**

- Publicación en <https://www.eiaf.unileon.es/convocatorias-pe-2/>
- **Envío de documentación** solicitada en plazo delimitado
- Normalmente **selección a cargo de la empresa**

- **Sin limitación** de número de **plazas**

EXTRACURRICULARES: Requisitos e implementación

■ Horario y periodo:

- Horario establecido según las características y compatible con la actividad académica
 - Salvo casos excepcionales que lo justifiquen la duración de la jornada en periodo lectivo será como máximo de 5 horas/día
- Duración no podrá exceder el 50% de los ECTS correspondientes a un curso académico
 - Máximo: 750 horas/año - 120 días laborables - 6 meses
 - Excepciones si el alumno realiza el Trabajo Fin de Grado en el organismo colaborador
 - No podrán superarse las 900 horas de prácticas en la misma empresa durante todo el periodo académico
- Periodo hábil:
 - Todo el curso académico.
 - El periodo de prácticas extracurriculares para cada acuerdo estará comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto de cada curso; en ocasiones una misma práctica requiere la firma de dos acuerdos

EXTRACURRICULARES: Requisitos e implementación

■ Ayuda económica:

- Opcional por la empresa
- Prácticas remuneradas **sujetas al régimen Seguridad Social** (correspondiente retención IRPF y declaración): Alta como “asimilados a trabajadores por cuenta ajena”

■ Seguros:

- Universidad de León → **Póliza seguro responsabilidad civil**
- Estudiante → **Seguro Escolar** o personal **contingencias sanitarias**

■ Tutorización y seguimiento por la empresa y la Universidad

■ Documentación y actividades posteriores a la realización de las prácticas

- Memoria final de las prácticas del estudiante
- Presentación pública (voluntaria / colaboración)

GESTIÓN E IMPRESOS

Para la **tramitación de las prácticas** tanto por estudiantes como por empresas han de seguirse obligatoriamente las pautas definidas en los siguientes documentos:

- PAUTAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES
- PAUTAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

Disponibles en: <https://www.eiaf.unileon.es/normativa-e-informacion-pe-2/>

CONVENIO MARCO: Curriculares y Extracurriculares

Disponible en <http://coie.unileon.es/modelos/>



CÓDIGO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y/O TRABAJOS DE FIN DE GRADO, MÁSTER O
DOCTORADO POR PARTE DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

En León, a de de 201..

REUNIDOS

De una parte, D^{ña}. Ana I. García Pérez, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de León, cargo para el que fue nombrada por el Rector mediante Resolución de 28 de abril de 2016, cuyas competencias han sido delegadas a estos efectos en virtud de la Resolución del Rector de la Universidad de León de 11 de mayo de 2016, actuando en representación de la Universidad de León en virtud de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículo 78 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en León, Avda. Facultad de Veterinaria Nº 25 y con C.I.F. nº Q2432001B

De otra parte, D., actuando en representación de ¹ con NIF/CIF y domicilio en C/?, (en adelante la Entidad colaboradora) en calidad de ³ de esta entidad, y con poder suficiente para la firma del presente Convenio, tal y como se desprende de ⁴

MANIFIESTAN

Que entre las funciones de la Universidad de León se encuentra la de fomentar las prácticas y estancias en empresas y organismos que contribuyan a la formación de los estudiantes en combinación con su actividad académica.

Que la Entidad colaboradora considera de interés para sus fines institucionales el establecimiento de una colaboración que permita la integración temporal en su ámbito, a efectos de prácticas, de estudiantes de la ULE.

En consecuencia, las partes firmantes, al amparo del Reglamento por el que se regulan las prácticas externas en los estudios de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de León aprobado por el Consejo de Gobierno en reunión de 02-10-2014 (en adelante, el Reglamento), el Real Decreto 592/2014, de 11 de Julio, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y demás normativa general o interna de aplicación, formalizan el presente Convenio Marco de Colaboración con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. - Objeto del Convenio Marco

Por el presente Convenio se establece el programa de colaboración entre la ULE y la Entidad colaboradora para la realización de prácticas y/o trabajos de Fin de Grado o de Máster por parte del alumnado de la Universidad de León.

Con carácter previo al comienzo de cada práctica se firmará un Convenio Específico de prácticas para cada estudiante, convenio que se considerará Anexo a este documento y que recogerá, como mínimo los datos personales del estudiante, el proyecto formativo con los objetivos educativos y las actividades a desarrollar, el lugar de realización de la práctica, la duración de la misma, la identificación del tutor de la ULE y del tutor/cotutor de la Entidad colaboradora. Estos anexos serán suscritos por un

¡ENTIDAD
COLABORADORA!

2 Copias
Todas firmas
originales

➔ Datos empresa y representante de la misma

¹ Se ha de indicar el nombre de la entidad, y el número de inscripción en el Registro que corresponda.

² Domicilio a efectos de notificaciones derivadas del Convenio (calle/plaza, localidad, código postal).

³ Señalar el cargo que ostenta en la entidad.

⁴ Indicar el documento en el que consta el apoderamiento suficiente del firmante, y que puede ser un poder notarial, un acuerdo de la Asamblea General u órgano similar de la entidad o una norma en la que se especifique dicho apoderamiento.

CONVENIO MARCO: Curriculares y Extracurriculares

Disponible en <http://coie.unileon.es/modelos/>



CÓDIGO

¡ENTIDAD COLABORADORA!



CÓDIGO

responsable de la ULE⁵, los tutores y el estudiante que, en cada caso, vaya a realizar la práctica, quienes aceptarán expresamente el contenido del presente Convenio y demás normativa aplicable, una vez declarado su conocimiento del mismo.

Dado el carácter formativo de estas prácticas y/o trabajos, su realización no establece vinculación o relación laboral alguna, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Asimismo, y en el caso de que al término de los estudios el estudiante se incorpore a la plantilla de la Entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas y/o trabajos no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba, salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

Segunda.- Modalidad de prácticas académicas externas⁶

Estas prácticas académicas externas tienen el carácter de curriculares y/o extracurriculares según se determine en el Anexo.

Tercera.- Selección de los estudiantes

La selección de los estudiantes que hayan de realizar las prácticas y/o trabajos se acordará entre la ULE y la Entidad colaboradora, por medio del oportuno procedimiento de selección y en función del número de plazas ofertadas dicha Entidad.

Cuarta.- Compromisos y derechos de la Entidad colaboradora

La Entidad colaboradora tendrá derecho a interrumpir la realización de la práctica si no cumple sus deberes, previa audiencia del mismo y del tutor académico.

Asimismo, asume los compromisos recogidos en la estipulación 3.4 del presente convenio que se encuentran designar a un tutor de prácticas que asistirá a los alumnos.

Quinta.- Compromisos de la Universidad de León

Son deberes de la ULE:

- Nombrar un tutor académico del estudiante en prácticas, cuyos deberes y derechos son los recogidos en los artículos 1.2.2 y 2.4 del Reglamento.
- Suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los siniestros de los alumnos que realicen prácticas y asegurarse de que todos los estudiantes que realicen prácticas externas estén cubiertos por el Seguro Escolar o, en su defecto, por otra póliza privada que cubra posibles accidentes.

Sexta.- Obligaciones y derechos de los estudiantes

Los derechos y obligaciones de los alumnos en prácticas son los recogidos en los correspondientes artículos del Reglamento y, además, deberán cumplir con el horario pactado con la empresa para la realización de las prácticas y con las normas de disciplina interna de la Entidad. También se comprometen a desarrollar eficazmente la actividad en que consistan las prácticas, a seguir las orientaciones del tutor o cotutor de la empresa, y a entregar la memoria final y el cuestionario de prácticas tras finalizar la práctica a su tutor académico en el plazo que se determine.

Séptima.- Responsables del Convenio Marco

Los responsables de la ejecución de las actividades previstas en el Convenio y del seguimiento del mismo serán:

- La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue por parte de la Universidad de León, y

- por parte de la Entidad colaboradora

Dichos responsables serán los encargados de vigilar por las actividades previstas en este Convenio y de intentar solucionar las controversias que pudieran surgir entre las partes.

Estos responsables podrán en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del presente Convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra que estimen oportuna.

Octava.- Certificados

Al finalizar el periodo de realización de las prácticas y/o trabajos, la Entidad colaboradora expedirá un certificado a favor del alumnado en el que conste expresamente la duración del periodo de prácticas o la duración del trabajo realizado y su rendimiento.

A su vez, ULE expedirá a favor del tutor/cotutor de la empresa un certificado de su colaboración en el periodo de realización de las prácticas y/o trabajos.

Al término de las prácticas, el tutor/cotutor por parte de la Entidad colaboradora redactará un informe de valoración y valorando la actividad desarrollada por el alumno.

La Entidad colaboradora podrá aportar al alumno una ayuda económica que, en su caso, se hará efectiva en el momento de la finalización de las prácticas.

Novena.- Protección de datos

Las partes acuerdan someterse en cuanto al tratamiento de los datos personales de los alumnos que realicen estas prácticas o el trabajo a lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

Undécima.- Vigencia del Convenio Marco

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia durante cuatro cursos académicos. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar, una única vez, y de forma expresa y unánime, su prórroga por un periodo de hasta cuatro cursos académicos adicionales. Para acordar la prórroga, ambas partes deberán rellenar y firmar el modelo que se facilita en el ANEXO.

A los efectos de este Convenio se entiende por curso académico el que transcurre entre el inicio de las actividades académicas y su finalización en el año natural siguiente.

Duodécima.- Causas de resolución

Este Convenio se extinguirá:

- Por el transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse cumplido.
 - Por el mutuo acuerdo de las partes signatarias.
 - Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes firmantes.
 - Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
 - Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en este Convenio.
- Extinguido el Convenio, se ha de asegurar al alumnado que es objeto del mismo la posibilidad de finalizarlas.

Decimotercera.- Régimen de interpretación del Convenio Marco

El presente Convenio es de naturaleza administrativa, regido por el ordenamiento jurídico administrativo aplicable.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de León.
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. D^{ña}. Ana I. García Pérez

Por

Fdo.

Firma por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

2 Copias
Todas firmas
originales o digitales
(FNMT o similar)

Firma por el representante de la entidad colaboradora

⁵ Coordinador del Grado o del Máster en el caso de prácticas curriculares de Grado o de Máster. En el caso de prácticas extracurriculares será la persona Laboral o de la Oficina de Relaciones Internacionales.

⁶ Estipulación opcional, a incluir cuando con esa entidad se van a realizar sólo prácticas de un tipo determinado.

ANEXO CONVENIO MARCO: Curriculares y Extracurriculares

Disponible en <http://coie.unileon.es/modelos/>



CÓDIGO DEL CONVENIO MARCO

**ANEXO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y
..... PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE
ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

APROBADO CONSEJO DE GOBIERNO 02/10/2014

CURSO ACADÉMICO 201 / 201

Los abajo firmantes manifiestan haber leído y aceptan las condiciones y compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración entre la ULe y la Entidad colaboradora y, conforme a lo establecido en la estipulación primera de dicho Convenio, hacen constar la siguiente información:

1.- Tipo de prácticas: Curriculares Extracurriculares

2.- Estudiante beneficiario de este Convenio

Apellidos y nombre _____ DNI _____

El alumno manifiesta estar amparado por el Seguro Escolar o haber suscrito un seguro privado según lo acordado en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19/06/2013.

3.- Titulación en la que está matriculado el estudiante _____

4.- Centro de trabajo y localidad donde se desarrollarán las actividades _____

5.- Tutor académico: D/Dª _____

6.- Tutor/Cotutor de la Entidad colaboradora D/Dª _____

7.- Duración del Programa (dd/mm/aa): del _____ al _____ N° total de días: _____ Horas/día: _____

8.- [En su caso] Se prevé una aportación al alumno estudiante por parte de la Entidad de una ayuda al estudio de _____ €/mes, €/día, € por la totalidad de la práctica, que se abonará.....!

9.- El régimen de permisos se ajustará a la legislación vigente y, en todo caso, asegurará que los estudiantes puedan acudir a las pruebas de evaluación que les afecten así como para cumplir con sus tareas de representación y participación estudiantil.

10.- El Objetivo educativo de estas prácticas es "...que el estudiante aplique y complemente los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento."

11.- Proyecto formativo de las prácticas (actividades, competencias, objetivos específicos, etc.)

Actividades formativas

12.- Sistemas de evaluación y control: Los determinados por el tutor académico (Art. 1.2.2 del Reglamento), en el caso de las prácticas curriculares, o por los tutores académico y de la Entidad Colaboradora, en el caso de las prácticas extracurriculares.

Lo que se firma, por cuadruplicado ejemplar, en..... a..... de..... de 201....

POR LA UNIVERSIDAD² **4**
do.....

EL ALUMNO/A **2**
Fdo..... (Nombre y Apellido)

EL TUTOR ACADÉMICO **3**
do.....

EL TUTOR/COTUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA **1**
Fdo.....

¹ Especificar forma de pago

² En el caso de prácticas curriculares o Trabajos de Fin de Grado o de Máster, el Coordinador del Grado o del Máster. En el caso de prácticas extracurriculares, responsable del Área de Inserción Laboral o de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Se genera en la aplicación Ícaro al asignar alumno inscrito a la práctica grabada por la empresa

→ Tipo de práctica

→ Datos del alumno

→ Titulación

→ Lugar

→ Tutor académico

→ Tutor entidad colaboradora

→ Duración

→ Remuneración

4 Copias
Todas firmas originales o digitales (FNMT o similar)

¡ORDEN DE FIRMAS!

1. Firma del tutor de la entidad colaboradora (Empresa)
2. Firma del alumno
3. Firma tutor académico (Centro - EIAF)
4. Firma Coord. Grado / Responsable Inserción Laboral (COIE) / Responsable Oficina de Relaciones Internacionales

EVALUACIÓN: Curriculares

Disponible en http://www.eiaf.unileon.es/pe_impresos/



Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal (EIAF)
Avda. Portugal, 41 - 24071 León

PRÁCTICAS EXTERNAS
(Aprobado Junta de Escuela 15.01.13)

ANEXO I INFORME FINAL DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

CURSO ACADÉMICO¹ 201 ___ / 201 ___

DATOS GENERALES¹

ENTIDAD EN LA QUE SE REALIZARON LAS PRÁCTICAS Y DIRECCIÓN _____
TUTOR DE LA EMPRESA (NOMBRE Y APELLIDOS, TELÉFONO, E-MAIL) _____
ALUMNO (NOMBRE Y APELLIDOS, TELÉFONO, E-MAIL) _____
FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y NÚMERO DE HORAS _____

OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS¹

- Proyecto formativo²:

Objetivos educativos y formativos:

Actividades desarrolladas:

VALORACIÓN DEL DESARROLLO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS¹

(Extensión mínima 300 palabras)

VALORACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS¹

Puntúe los siguientes aspectos en relación con el desarrollo de las prácticas realizadas por el estudiante:

	Muy deficiente	Algo deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno
Capacidad técnica	<input type="checkbox"/>				
Capacidad de aprendizaje	<input type="checkbox"/>				
Habilidades de comunicación oral y escrita ³	<input type="checkbox"/>				
Sentido de la responsabilidad	<input type="checkbox"/>				
Facilidad de adaptación	<input type="checkbox"/>				
Implicación personal	<input type="checkbox"/>				
Motivación	<input type="checkbox"/>				
Receptividad a las críticas	<input type="checkbox"/>				
Puntualidad	<input type="checkbox"/>				
Relaciones con su entorno laboral	<input type="checkbox"/>				
Capacidad de trabajo en equipo	<input type="checkbox"/>				

En _____, a _____ de _____ de 201 _____

Fdo.⁴ _____

¹ Campo/s obligatorio/s.

² De acuerdo con el epígrafe 11 del anexo I.

³ En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades de expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si se requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma

⁴ Incluir nombre y apellidos del tutor bajo su firma

Extensión del presente informe: Máximo 5 páginas. **Entregar:** Secretaría de la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal (EIAF) o enviar por correo electrónico al tutor de prácticas de la ESTIA. **Plazo:** 7 días naturales contados a partir del último día de desarrollo de las prácticas.



Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal (EIAF)
Avda. Portugal, 41 - 24071 León

PRÁCTICAS EXTERNAS
(Aprobado Junta de Escuela 15.01.13)

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

La Comisión de Prácticas Externas de la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal solicita a los tutores de las entidades colaboradoras la realización de la siguiente encuesta para valorar el grado de satisfacción. Por favor, cumpliméntela en base a las opciones que mejor se ajusten a su experiencia y adjúntala al Informe/s Final/es.

ASPECTOS DE GESTIÓN

PREGUNTA 1:

¿Es el primer año que acoge alumnos de la EIAF para la realización de prácticas curriculares? [Sí] [No]

PREGUNTA 2:

¿Por qué razón/es ha decidido participar en el programa de prácticas curriculares de la EIAF?

- Es una oportunidad de aprendizaje para los alumnos.
- Es importante apoyar este tipo de iniciativas con carácter de responsabilidad social de la empresa.
- Es útil para seleccionar personal.
- Permite disponer de mano de obra cualificada en momentos de mayor actividad.
- Porque la EIAF solicita a la entidad la colaboración con el programa de prácticas
- Porque el alumno solicita su acogida en el programa de prácticas
- Otras. Indicar cuáles: _____

PREGUNTA 3:

¿Estaría dispuesto a participar en el programa de prácticas curriculares de la EIAF para el curso que viene?

- [Sí]
- [No] Indicar por qué: _____

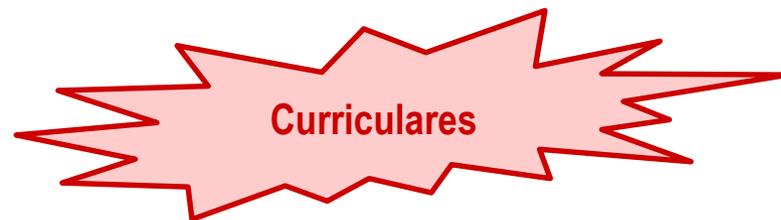
PREGUNTA 4:

Puntúe de forma general su grado de satisfacción con el sistema de gestión de las prácticas curriculares por parte de la ESTIA (0 – muy insatisfecho; 10 – muy satisfecho)

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Si lo ves conveniente, indicar los aspectos que deberían mejorarse: _____

(Fin del cuestionario)



¡Respetar
plazos y normas!

Informe final del tutor de
de la entidad colaboradora

EVALUACIÓN: Curriculares

Disponible en http://www.eiaf.unileon.es/pe_impresos/



Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal (EIAF)
Avda. Portugal, 41 - 24071 León

PRÁCTICAS EXTERNAS
(Aprobado: Junta de Escuela 15.01.13)

ANEXO II MEMORIA FINAL DE PRÁCTICAS

CURSO ACADÉMICO¹ 201___ / 201___

TITULACIÓN¹

- Grado en _____
 Máster en _____

TIPO DE PRACTICA¹ ASIGNATURA/S

- Curriculares _____
 Extracurriculares _____

DATOS GENERALES¹

ALUMNO (NOMBRE Y APELLIDOS, TELÉFONO, E-MAIL) _____
ENTIDAD EN LA QUE SE REALIZARON LAS PRÁCTICAS Y DIRECCIÓN _____
TUTOR DE LA EMPRESA (NOMBRE Y APELLIDOS, TELÉFONO, E-MAIL) _____
TUTOR ACADÉMICO (NOMBRE Y APELLIDOS) _____
FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y NÚMERO DE HORAS _____

OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS¹

- Proyecto formativo² _____

METODOLOGÍA¹

- Descripción concreta y detallada de las tareas y los trabajos desarrollados.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.

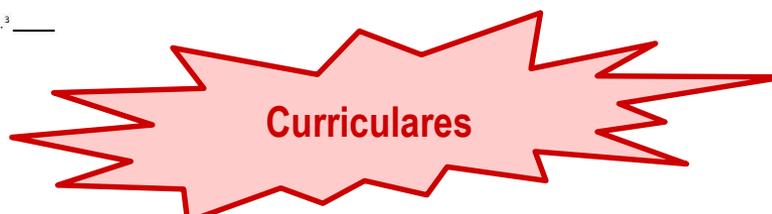
RESULTADOS Y CONCLUSIONES¹ (En caso de que procedan y se puedan informar)

OBSERVACIONES¹

- Valoración de la correspondencia entre las tareas desarrolladas y los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios cursados.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.

En _____, a _____ de _____ de 201___

Fdo.³ _____



¹ Campo/s obligatorio/s.

² De acuerdo con el epígrafe 11 del anexo I

³ Incluir nombre y apellidos del alumno bajo su firma

Extensión del presente informe: Máximo 5 páginas. Entregar: Secretaría de la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal (EIAF) y enviar por correo electrónico al tutor de prácticas de la ESTIA. Plazo: 7 días naturales contados a partir del último día de desarrollo de las prácticas.



Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal (EIAF)
Avda. Portugal, 41 - 24071 León

PRÁCTICAS EXTERNAS
(Aprobado: Junta de Escuela 15.01.13)

QUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

La Comisión de Prácticas Externas de la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal solicita a los estudiantes la realización de la siguiente encuesta para valorar el grado de satisfacción. Por favor, cumpliméntela en base a las opciones que mejor se ajusten a su experiencia y adjúntela a la Memoria Final.

ASPECTOS DE GESTIÓN

PREGUNTA 1:

¿Es el primer año que realiza prácticas curriculares en la EIAF? [Sí] [No]

PREGUNTA 2:

¿Por qué razón/es ha decidido participar en el programa de prácticas curriculares de la EIAF?

- Necesito realizar créditos de asignaturas optativas.
 Es una oportunidad de aprendizaje.
 Creo que puede ser una puerta de acceso al empleo.
 Es una fuente de ingresos económicos.
 Otras. Indicar cuáles: _____

PREGUNTA 3:

¿Estaría dispuesto a realizar prácticas curriculares en el curso que viene?

- [Sí]
 [No] Indicar por qué: _____

PREGUNTA 4:

Puntúe de forma general su grado de satisfacción con el sistema de gestión de las prácticas curriculares por parte de la EIAF (0 – muy insatisfecho; 10 – muy satisfecho).

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Si lo ve conveniente, indique los aspectos que deberían mejorarse: _____

(Continúa en la siguiente página)



Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal (EIAF)
Avda. Portugal, 41 - 24071 León

PRÁCTICAS EXTERNAS
(Aprobado: Junta de Escuela 15.01.13)

ASPECTOS FORMATIVOS

PREGUNTA 5:

Cómo valora el nivel formativo con el que accedió a las prácticas curriculares que ha realizado.

- Muy deficiente Algo deficiente Aceptable Bueno Muy bueno

PREGUNTA 6:

Puntúe los siguientes aspectos en relación con el desarrollo de las prácticas que ha realizado.

	Muy deficiente	Algo deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno
Capacidad técnica	<input type="checkbox"/>				
Capacidad de aprendizaje	<input type="checkbox"/>				
Habilidades de comunicación oral y escrita	<input type="checkbox"/>				
Sentido de la responsabilidad	<input type="checkbox"/>				
Facilidad de adaptación	<input type="checkbox"/>				
Implicación personal	<input type="checkbox"/>				
Motivación	<input type="checkbox"/>				
Receptividad a las críticas	<input type="checkbox"/>				
Puntualidad	<input type="checkbox"/>				
Relaciones con su entorno laboral	<input type="checkbox"/>				
Capacidad de trabajo en equipo	<input type="checkbox"/>				

PREGUNTA 7:

Puntúe de forma general su grado de satisfacción con las prácticas curriculares realizadas (0 – muy insatisfecho; 10 – muy satisfecho).

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Si lo ve conveniente, indique los aspectos que deberían mejorarse: _____

(Fin del cuestionario)

¡Respetar
plazos y normas!



universidad de león

Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal

Lo más reciente

Menú Inicio

Órganos de Gobierno

Información para Estudiantes

Estudiantes de Grado

Estudiantes de Máster

Cursos de Adaptación

Primer y Segundo Ciclo

Prácticas Externas

- Normativa y Contacto
- Impresos
- Convocatorias**

Convocatorias

CLIPPING PRÁCTICAS

Periódicamente iremos publicando distintas ofertas de prácticas que nos ofrece el Consejo General de Colegios de ITA de España.

Clipping de prácticas: 28/01/16, descarga aquí

PRÁCTICAS EN EL OPERATIVO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. 2017/18

CONVOCATORIA 2018

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 2 de mayo de 2018 y finalizará el 10 de mayo de 2018 a las 14:00.

Dirigido a: los interesados deberán estar matriculados en el presente curso 2017-18 en las titulaciones de Ingeniero Técnico Forestal o Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, o ser recién titulados (haber obtenido una de esas titulaciones en la Universidad de León en el año en curso o en los tres anteriores).

Para cualquier información adicional los interesados podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico: incendios.le@jcy.l.es

SELECCIÓN PROVISIONAL DE ALUMNOS PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DE INCENDIOS EN LA CONVOCATORIA 2018

SELECCIÓN DEFINITIVA DE ALUMNOS PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DE INCENDIOS EN LA CONVOCATORIA 2018

¡¡¡MUY URGENTE!!! ¡¡¡PRÁCTICAS REMUNERADAS!!!

AQUACTIVA AMBIENTAL S.L. (Grupo OXITAL)

Datos de la convocatoria
(Información proporcionada por la empresa)



universidad
de león

Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal (EIAF)
Avda / . de Portugal, 41
24071 - León

PRÁCTICAS EXTERNAS

Empresa	EMPRESA "ALIMENTACIÓN ANIMAL NANTA, S.L". S.L. / IMPORTANTE EMPRESA DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN DE PIENSOS
Actividad	Funciones de apoyo en las actividades cotidianas del Departamento de Calidad.
Zona de trabajo	Pobladura del Valle (Zamora)
Inicio	Junio
Número de Plazas	1
Urgencia	Urgente
Selección	Selección a cargo de la empresa. Previamente los CV serán enviados por correo electrónico a Piedad Campelo (mpcamr@unileon.es) indicando en el asunto "Prácticas Empresa "Alimentación Animal Nanta, SL"".
Observaciones	Prácticas remunerada ("400" €/mes). DURACIÓN DE JUNIO A SEPTIEMBRE (posibilidad de modificación). Horario de 8 a 14 horas. Se requiere persona seria, con ganas de aprender y trabajar.
Fecha del anuncio	17/04/2018
Plazo	15/05/2018

La Subdirectora de Extensión Universitaria y Comunicación de la EIAF
María Piedad Campelo Rodríguez

REDES SOCIALES



Facebook profile page for **@EIAF.UNILEON**. The profile picture is a large photograph of the Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal building at the University of León. The page name is "Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal Universidad de León". The bio reads "Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal Universidad de León @EIAF.UNILEON". The page is currently being followed.



Twitter profile page for **@EIAF_ULE**. The profile picture is a circular image of the same building as the Facebook page. The bio reads "Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal @EIAF_ULE Te sigue". The location is "León (Spain)", the website is "estia.unileon.es", and it was created in "julio de 2014". There are buttons for "Twitter a" and "Mensaje".



Instagram profile page for **eiaf_ule**. The profile picture is a circular image of a statue. The bio reads "EIAF_ULE ESCUELA DE INGENIERÍA AGRARIA Y FORESTAL. UNIVERSIDAD DE LEÓN www.eiaf.unileon.es". The page shows 101 publicaciones, 113 seguidores, and 127 seguidos. The user is currently being followed.

WEBS DE INTERÉS

<http://coie.unileon.es>



C.O.I.E. (Centro de Orientación e Información del Empleo)

BECAS FUNDACIÓN SEPI – ICO 2020

La Fundación SEPI F.S.R., convoca 20 becas en el primer proceso de esta edición del Programa INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL 2020/2023.

El Programa tiene como finalidad facilitar a jóvenes titulados universitarios, así como a estudiantes de Ingeniería superior o de máster que tengan aprobadas todas las asignaturas de la carrera, a excepción del proyecto de fin de carrera, períodos de formación práctica como becarios, en centros de trabajo del ICO bajo la supervisión de tutores idóneos.

Recepción de solicitudes hasta el Jueves 7 de enero de 2021

La duración inicial de la beca será de seis meses, con posibilidad de prórroga.

Se trata de una beca remunerada.

Las entrevistas se realizarán en Madrid a partir del 21 de enero de 2021 (posiblemente de forma telemática).

El inicio de las becas será, previsiblemente, la última semana de febrero de 2021 y se desarrollarán en Madrid, en la sede del ICO, de la FUNDACIÓN ICO o en AXIS

Bases de la convocatoria: [Bases ICO 2020](#)

Formulario de solicitud: https://www.fundacionsepi.es/becas/ICO_2020/entrada.asp

Más información: <https://www.fundacionsepi.es/becas/ico-fsepi.asp>

What do you want to do ?

New mail

CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE PRÁCTICAS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CENTROS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS.-CURSO 2020/2021

Se convocan ofertas de prácticas de apoyo a la gestión en Centros y Servicios Universitarios para cubrir las necesidades específicas que éstos requieren.

2 Granja Universitaria.- nº de oferta: 283300

1 Hospital Veterinario.- nº de oferta: 283275

1 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad.- nº de oferta: 283318

1 Lab. de Diagnóstico de plagas y Enfermedades Vegetales.- nº de oferta: 283288

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 28 de octubre de 2020

NOTA: Si existe cualquier incidencia en el registro, ponerse en contacto con el COIE antes de

C.O.I.E.

- Actualidad
- Presentación
- Ubicación y Contacto
- Orientación, Salidas Profesionales
 - Área de Ciencias Experimentales
 - Área de Ciencias de la Salud
 - Área de Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Área de Humanidades
 - Área de Técnicas
- Normativa básica
- Modelos

Estudiante

- ICARO unileon
 - Acceso (Plataforma ICARO)
- Información Prácticas
- Buscador Empresas

Empresa

- ICARO unileon
 - Acceso (plataforma ICARO)
- Instrucciones Acceso ICARO
- Información Prácticas
- Buscador Empresas

Ofc. Egresado Emprendedor

- Información y contacto
- Proyecto Interuniversitario Castilla y León
- Secot León
- En los medios (Firma) - 31/05/17
- En los medios (Inauguración) - 16/10/17

Área Restringida

- Acceder
- Feed de entradas
- Feed de comentarios
- WordPress.org

Estudiante

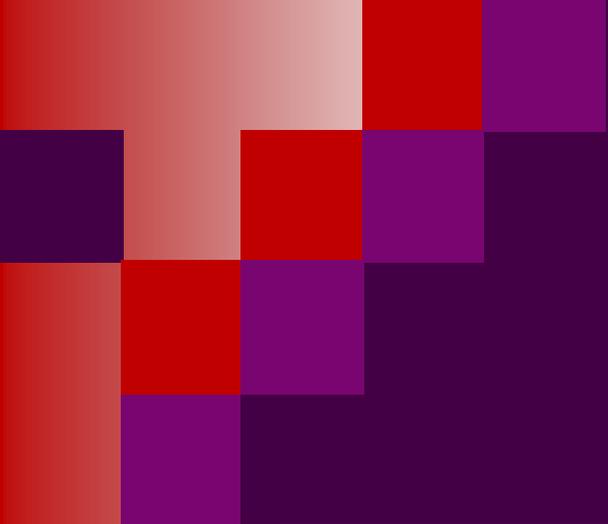
- Acceso (Plataforma ICARO)
- Información Prácticas
- Buscador Empresas

Empresa

- Acceso (plataforma ICARO)
- Instrucciones Acceso ICARO
- Información Prácticas
- Buscador Empresas

Ofc. Egresado Emprendedor

- Información y contacto
- Proyecto Interuniversitario Castilla y León
- Secot León
- En los medios (Firma) - 31/05/17
- En los medios (Inauguración) - 16/10/17



PRÁCTICAS PARA TITULADOS

PARA TITULADOS

- **Titulados** de la EIAF
- **Nacionales (1) e internacionales (2)**
 1. Programa de formación e inserción en la empresa
 2. Consorcio para la movilidad en prácticas Erasmus + León:

<http://fgulem.unileon.es/erasmus/>



- **Financiadas**
- **Tutorización y seguimiento** (por empresa/institución y por FGULEM)
- **Certificación**
- **Gestionadas por FGULEM**

www.fgulem.es; <http://fgulem.unileon.es/fgulem/>

Edificio Antigua Escuela de Estudios Empresariales

Tel: 987 291 651; Fax: 987 291 644; info@fgulem.es

PARA TITULADOS

<http://fgulem.unileon.es/fgulem/>

Univerisidad de León | FGULEM | Información de contacto | Aviso legal

fgulem
Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa

Fundación General de la ULE y de la Empresa

- 20/06/2016** Jornadas específicas en materia de Propiedad Industrial e Intelectual (Protección jurídica de la I+D+i)
- tcue 2015-2017** Transferencia de Conocimiento Universidades-Empresa. Plan TCUE 2015-2017. Más información.
- Prácticas tituladas/as en FP GS/GM en Automoción.** Más información.
- BIOSPACIOS** Universidad de León. Más información.
- Prácticas tituladas/as en Ingeniería de Telecomunicaciones Industrial (automatización, programación)** Más información.
- Convocatoria DOCTOR ULE-TCUE, 2016** Más información.
- Programa de gestión técnica en presentación de proyectos de I+D+i colaborativos internacionales (2016)** Más información.
- CONVOCATORIA CONSORCIO TC. 2016** Más información.
- Cursos de formación on-line** Más información.
- Convocatoria lanzada a universidades de proyectos con empresas** Más información.
- Desafío Universidad-Empresa (2016). Concurso de proyectos de I+D+i y consultoría.** Más información.
- PROJECT** Convocatoria lanzada a universidades de proyectos con empresas. Más información.
- Certificado de Profesionalidad online GRATUITO Gestión Contable y Gestión Administrativa...** Más información.
- Concurso Iniciativa Campus Emprendedor 2016** Más información.

Menú

- Información de Contacto
- Contacto
- Directorio
- Redes sociales
- ¿Cómo Llegar?
- Información general
- Presentación
- Boletines
- Patronato
- Miembros del Patronato
- Ser Patrono
- Logotipo
- Centro de Idiomas
- Idiomas modernos
- Español para extranjeros
- Instituto Confucio
- Alquileres
- Reserva de espacios
- Estudiantes extranjeros en León
- Formación
- Oferta Formativa
- Títulos oficiales
- Promoción de acciones formativas
- Formación a medida
- fgulem Congreso
- Formación on-line
- Oferta Formativa
- Orientación y empleabilidad
- Prácticas nacionales
- Prácticas internacionales
- Agencia de colocación
- Innovación y Empresas
- Gestión de proyectos y calidad
- Relación con empresa y emprendimiento
- Innovación y Transferencia
- Oferta tecnológica de la ULE
- Patentes de la ULE

■ Orientación y empleabilidad

- Prácticas nacionales
- Prácticas internacionales
- Agencia de colocación

Prácticas nacionales e internacionales
Bolsa de empleo

PRÁCTICAS EXTERNAS

